



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 22, fecha: martes, 03 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO VIVIENDA DE MAYORES DE ALMOGUERA

Por acuerdo de pleno de fecha 08 de enero de 2026, se ha aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores de Almoduera (Guadalajara) ,sita en C/ Zurbarán, nº 32

De conformidad con los artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://almoguera.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almoduera a 28 de enero de 2026. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio Barona
Muñoz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 80b01f742558f54fdf8de36e2f60f4485a70fa17